| | | |
|---|---|---|
| Concejo de Manizales | PROCESO CONTRATACIÓN<br>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL | Código: 1112-13-12<br>Versión: 02 |

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA DE GESTIÓN LEGAL Y TALENTO HUMANO DEL CONCEJO DE MANIZALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 de la artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en el Concejo de Manizales, se determinó que no existe personal de planta suficiente para realizar acompañamiento y apoyo al Concejo de Manizales en el cumplimiento del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

La presente certificación se expide en cumplimiento del requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998 y las demás normas concordantes.

Dado en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024

**JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE**
Profesional Especializada
Oficina de Gestión Legal y Talento Humano
Concejo de Manizales

*Proyectó: Diana Lucía Díaz Alzate*
*T. Adtvo. Apoyo Legal*